

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018 -2022-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **14 ENE 2022**

VISTO:

El Informe N°001-2022-620-RO-JV ROSA ARA- EECM-EPS TACNA S.A. de fecha 07 de Enero del 2022 emitido por el Residente de Obra, donde solicita la aprobación del Expediente del Adicional N° 01 por Mayores Metrados; Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y el Deductivo N° 01 de la Obra: **RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE JOSE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA** con código Único N° 2472852 y el Informe N°014-2022-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 12 de Enero del 2022 emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera procedente la aprobación del Expediente Adicional N° 01 por Mayores Metrados; Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y del Deductivo N° 01.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 489-2020-300-EPS TACNA S.A. de fecha 26 de Noviembre del 2020, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **“RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE JOSE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”** con código Único N° 2472852, con un presupuesto de inversión de S/. 1'403,881.42 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 42/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°267-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 10 de agosto del 2021, se designa como Residente de Obra al Ing. Manuel Curo Estaña con registro CIP N° 114377 para la Obra: **“RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE JOSE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO TACNA”**.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 286-2021-300-EPS Tacna S.A., de fecha 17 de agosto del 2021, se designa como Inspector de Obra al Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro con registro CIP N° 180348 para la Obra: **“RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE JOSE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO TACNA”**.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 316-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 09 de Octubre del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo de la Obra: **“RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE JOSE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO TACNA”**.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 354-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 01 de octubre del 2021, se designa como Residente de Obra al Ing. Efraín Epifanio Condori Mamani con registro CIP N° 172852 para la Obra: **“RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE JOSE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO TACNA”**.

Mediante el ACTA DE INICIO DE OBRA, el 18 de Octubre del 2021 se da inicio a la ejecución física de la obra IOARR: **“RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-REGION TACNA”**. Con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Van...///

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
17 ENE 2022
Reg: _____
Hora: _____ V°B° *[Signature]*

17 ENE 2022

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de saneamiento Tacna S.A.
17 ENE 2022 *[Signature]*
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL
Fecha: 17 ENE 2022
Reg. N°: _____
Hora: 12:54 Firma: *[Signature]*

[Signature]
C.I. con suscrita
02 febr + 4 CD
17.01.2022.

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
17 ENE 2022
RECIBIDO
HORA: 15:20 FIRMA: *[Signature]*



Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018 -2022-300-EPS TACNA S.A.**

Que, mediante informe N° 001-2022-620-RO-JV ROSA ARA- EECM-EPS TACNA S.A. de fecha 07 de Enero del 2022; emitido por el Residente de Obra, con proveído de la División de Obras y con proveído de la Gerencia de Ingeniería, mediante el cual se solicita la aprobación del Adicional N° 01 por Mayores Metrados; Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y el Deductivo N° 01, con el objetivo de ejecutar las partidas omitidas por el expediente técnico, partidas modificadas en el Trabajo de la obra: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE JOSE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2472852.

Que, mediante informe N° 014-2022-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 12 de Enero del 2022 emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde considera **PROCEDENTE** la APROBACIÓN de los Expedientes Adicional N° por Mayores Metrados; Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y el Deductivo N° 01 de la obra: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE JOSE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2472852.

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°006-2017-EF/63.01, se modifica a la Directiva 003-2017-EF/63.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE INVERSIONES PUBLICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES", vigente desde el 20 de Septiembre del 2017.

Que, siendo necesario adoptar los actos administrativos necesarios para asegurar la continuidad y conclusión de la obra, se describen los conceptos y componentes que forman parte de la variación conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TECNICO APROBADO	MODIFICACION N° 01			PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO (4)=1+2-3
			DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS	ADICIONAL N° 01 MAYORES METRADOS	
1	RED DE AGUA POTABLE	S/485,093.67			S/30,877.53	S/515,971.20
2	RED DE ALCANTARILLADO	S/618,668.73	S/73,744.15	S/23,882.46	S/29,808.62	S/598,615.66
3	PARTIDAS COMPLEMENTARIAS	S/57,694.31				S/57,694.31
4	COSTO DIRECTO	S/1,161,456.71	S/73,744.15	S/23,882.46	S/60,686.15	S/1,172,281.17
5	G. GENERALES (12.00 %)	S/139,374.81	S/8,849.30	S/2,865.90	S/7,282.34	S/140,673.74
6	COSTO DE OBRA	S/1,300,831.52	S/82,593.45	S/26,748.36	S/67,968.49	S/1,312,954.91
7	G. DE SUPERVISION (5.00 %)	S/65,041.58	S/4,129.67	S/1,337.42	S/3,398.42	S/65,647.75
8	G. DE LIQUIDACION (1.00 %)	S/13,008.32	S/825.93	S/267.48	S/679.68	S/13,129.55
9	ELABORACION DE EXPEDIENTE	S/25,000.00				S/25,000.00
10	PRESUPUESTO TOTAL	S/1,403,881.42	S/87,549.05	S/28,353.26	S/72,046.60	S/1,416,732.22
	INCIDENCIA	100%				S/1,416,732.22
			INCIDENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO 0.92%			100.92%

Se genera un porcentaje de incidencia de 0.92% con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado, según los lineamientos de la Directiva 003-2017-EF/63.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

Van...///



Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018 -2022-300-EPS TACNA S.A.**

Que, estando vigente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la EPS TACNA S.A. norma que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa, es pertinente contar con la aprobación de los Expedientes Técnicos, Presupuesto Analítico y de Gastos de Ejecución de obras por Administración Directa mediante acto resolutivo.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el VºBº de la Gerencia de Ingeniería, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, y Oficina de Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR el Adicional N° 01 por Mayores Metrados con un presupuesto de S/. 76,247.67 (Setenta y seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 67/100 Soles); el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas con un presupuesto de S/. 28,353.26 (Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 26/100 Soles) y el Deductivo N° 01 con un presupuesto de S/. 87,549.05 (Ochenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 05/100 Soles); que finalmente, el Costo de Obra (Costo Directo + Gastos Generales + Gastos de Supervisión + Liquidación) será **CON INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/. 12,850.80 (Doce mil Ochocientos Cincuenta con 80/100 Soles)** para la Obra: **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL CACIQUE JOSE ROSA ARA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2472852, sustentado con el numeral 8.7.7 ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA de la Directiva N° 021-2013-300 EPS TACNA de esta forma garantizar la ejecución al 100% de la Obra.

Regístrese y Comuníquese

ING. JUAN A. SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

JASM/UFK

- Cc. G. I. (con sustento)
- OAL
 - GAF.
 - OPLA.
 - O. SUPERVISION.
 - Archivo.

